



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. **0338**
18 OCT 2016

Por medio del cual se adiciona y desagregan unos proyectos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, delegatario de las funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo en virtud del Decreto 337 del 18 de octubre de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015, Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No. 0412 de 2015, Decreto No. 205 del 28 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 711 de 2015, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que el Artículo 32 paragrafo 1 del Decreto de liquidación No. 0412 del 31 de diciembre de 2015 establece: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que mediante decreto 205 del 28 de junio de 2016, se realiza la armonización del Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016 en ejecución a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que mediante ordenanza N° 723 del 04 de abril de 2016, en el Artículo 5 Autoriza a la Señora Gobernadora del Putumayo para que los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación Ministerio de Salud, con destinos a los diferentes programas de Salud Pública del Sector Salud sean adicionados mediante Decreto.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrados y viabilizados los proyecto objeto de la presente adición y desagregación.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Adicionese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de SESENTA NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 69.102.90) M/CTE, así:

	CODIGO	APROPIACION	TOTAL
0302 -		SECRETARIA SALUD	69,102.90
0302 - 03		INGRESOS DE CAPITAL	69,102.90
0302 - 03 5		RECURSOS DEL BALANCE	69,102.90
0302 - 03 502		RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	69,102.90
0302 - 03 50251 - 4690		Resolucion 1244/2011 ETV- SP SVIT	28,125.85
0302 - 03 50254 - 4682		Resolucion 4447/2012 ETV- SP SVIT	40,977.05

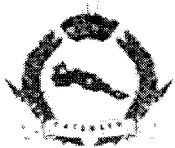
ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionese el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de SESENTA NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 69.102.90) M/CTE, así:

	CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
		TOTAL ADICION		69,102.90
0302 - -		SECRETARIA SALUD		69,102.90
0302 - 1 -		FUNCIONAMIENTO		69,102.90
0302 - 1 - 3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		69,102.90
0302 - 1 - 3 17		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		69,102.90
0302 - 1 - 3 17 9		TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS		69,102.90
0302 - 1 - 3 17 9 17 - 4682		Rendimientos Resolucion 4447-2012	Resolucion 4447/2012 - SP - RB	28,125.85
0302 - 1 - 3 17 9 18 - 4690		Rendimientos Resolucion 1244-2011	Resolucion 1244/2011 - SP - SVIT	40,977.05

ARTICULO TERCERO: - Desagregase unos proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, así:

	CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
		TOTAL DESAGREGACION		2,432,283,108.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

0301 - -	ADMINISTRACION CENTRAL		2,390,000,000.00
0301 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		2,390,000,000.00
0301 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		2,390,000,000.00
0301 - 6 - 5 2	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		80,000,000.00
0301 - 6 - 5 2 1	ENERGÍA		80,000,000.00
0301 - 6 - 5 2 1 4	ENERGIZACION RURAL SOSTENIBLE		80,000,000.00
0301 - 6 - 5 2 1 4 1	Plan de energización rural sostenible PERS		80,000,000.00
0301 - 6 - 5 2 1 4 1 2 - 1422	Formulación de la FASE inicial del plan de energización rural sostenible PERS para el departamento del Putumayo .	Escedentes Ley 550	80,000,000.00
0301 - 6 - 5 5	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE		2,310,000,000.00
0301 - 6 - 5 5 2	INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA		2,310,000,000.00
0301 - 6 - 5 5 2 3	INDUSTRIALIZACIÓN REGIONAL DE HIDROCARBUROS		2,310,000,000.00
0301 - 6 - 5 5 2 3 1	Apoyo a iniciativas de industrialización de hidrocarburos del departamento de putumayo.		2,310,000,000.00
0301 - 6 - 5 5 2 3 1 2 - 1422	Estudio conceptual integral del centro refinador Putumayo (CRP) en el marco de la producción y comercialización de nuevos productos FASE 1, departamento del Putumayo.	Escedentes Ley 550	2,200,000,000.00
0301 - 6 - 5 5 2 3 1 3 - 1422	Estudio conceptual integral del centro refinador Putumayo (CRP) en el marco de la producción y comercialización de nuevos productos FASE 1, departamento del Putumayo. (INTERVENTORIA)	Escedentes Ley 550	110,000,000.00
0303 - -	UNIDAD - EDUCACION		42,283,108.00
0303 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		42,283,108.00
0303 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		42,283,108.00
0303 - 6 - 2 7	PUTUMAYO TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		42,283,108.00
0303 - 6 - 2 7 1	PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		42,283,108.00
0303 - 6 - 2 7 1 4	DIVERSIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL DE PUTUMAYO ETNICO Y CAMPESINO		42,283,108.00
0303 - 6 - 2 7 1 4 1	Apoyo a la protección, difusión y valoración del patrimonio cultural del departamento del putumayo		20,000,000.00
0303 - 6 - 2 7 1 4 1 6 - 1457	Fortalecimiento de la cultura y saberes ancestrales a la población, joven del asentamiento AFRO Tesalia, municipio de Orito departamento del Putumayo.	4% Iva Tel.Movil - Cultura-RB	20,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

0303 - 6 - 2 7 1 4 2	Desarrollo de actividades de investigación e identificación del patrimonio cultural de las comunidades étnicas del departamento del putumayo		22,283,108.00
0303 - 6 - 2 7 1 4 2 1 - 1457	Desarrollo de actividades de investigación e identificación del patrimonio cultural de las comunidades étnicas del departamento del putumayo	4% Iva Tel.Movil - Cultura-RB	22,283,108.00

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMLASE

Dado en Mocoa, a los Diesiocho (18) días del mes de octubre el 2016

OSCAR DARIO MALLEMA QUETAMA
Gobernador Departamento del Putumayo (e)

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Jurídica.
Jairo Erminsul Moncayo Quintana/Asesor Despacho Gobernadora.
Geovanny Ibarra/Secretaria de Hacienda Departamental.
Silva Marina Rosero Ordoñez./ PEP. E.

Elaboro: Milady apraez / Prof Universitario. Ofc. Presupuesto.

